

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 5 de Abril

Núm. 37

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de expulsión .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación actas de infracción .....	2
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	3
Notificación a deudores .....	3
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	6
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	6
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	6
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	7
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	7
Resolución sobre reconocimiento de alta .....	7
Resolución baja oficio RETA .....	7
Resolución baja oficio RETA .....	8
Resolución anulación de inscripción en el Censo Agrario .....	9
Resolución baja en el Censo Agrario .....	9
Resolución modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario .....	9
Resolución inscripción en el censo .....	10

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2010 .....	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación de notificación a los interesados .....	10
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia .....	11
Anuncio de subasta de bienes inmuebles .....	11
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Convocatoria subvenciones para realización de actividades ambientales .....	13
Licitación contratación obras construcción Centro de Día .....	16
Modificación ordenanzas fiscales nº 6, 30 y 35 .....	17
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Caducidad inscripciones padrones de extranjeros no comunitarios .....	17
<b>LANGA DE DUERO</b>	
Vacante juez de paz titular .....	17
<b>ALMAZÁN</b>	
Contratación obra reforma y acondicionamiento instalaciones deportivas y sus accesos, en La Arboleda .....	17
<b>RENIEBLAS</b>	
Notificación a D. José Ramón Palop Hidalgo .....	18
<b>BUBEROS</b>	
Aprobación proyecto obra nº 16 del convenio de redes .....	18
<b>TEJADO</b>	
Presupuesto general 2010 .....	18
<b>VINUESA</b>	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	19
<b>VILLASAYAS</b>	
Convocatoria jueces de paz titular y sustituto .....	19
<b>SAN PEDRO MANRIQUE</b>	
Concurso cartel fiestas de San Juan 2010 .....	19
<b>FUENTECANTOS</b>	
Presupuesto general 2010 .....	20
<b>CUBO DE LA SOLANA</b>	
Presupuesto general 2010 .....	20

REZNOS	
Padrón de aguas, baura y alcantarillado 2º semestre 2009 .....	20
LICERAS	
Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y ocupación del cementerio.....	20
ARCOS DE JALÓN	
Presupuesto general 2009 .....	20
CIADUEÑA	
Cuenta general 2009.....	21
FUENTESTRÚN	
Elección juez de paz titular .....	21
POZALMURO	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia .....	21
ABIÓN	
Aprobación padrón provisional agua y alcantarillado 2008.....	22
ARANCÓN	
Cuenta general 2009.....	22
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio 11/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	22
Anuncio 10/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	22
Anuncio 9/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	23
Anuncio 8/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.527 .....	23
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.199.....	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.426.....	24
Solicitud ampliación coto privado de caza SO-10.120 .....	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.403.....	24
Autorización ocupación de terrenos en vía pecuaria en el paraje "Charcazo" en TM de Rebollar .....	24
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1011/2010.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Julio Vidal David

Nacionalidad: Rep. Dominicana

NIE: X7253760C

Domicilio: No conocido

F. Exp.: 1-02-2010

Años Prohib.: 5 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/ /2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 968

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina

la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

#### ACTAS DE INFRACCIÓN

Empresa	Nº Expte.	Infracción
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	142010000001973	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	142010000002074	Art. 23.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
FAUSTINO FERNÁNDEZ PASCUAL	1422010000002175	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
FAUSTINO FERNÁNDEZ PASCUAL	1422010000002276	Art. 23.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
GUILLERMINO SA MARQUES	1422010000002377	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
WILLAN FRANCISCO TROYA TAMAYO	E-9139701	Suspensión de la prestación durante un mes	06.10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
ROLANDO CUEVA ALBERCA	D-16813324	Suspensión de la prestación durante un mes	13.11.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
BARTOLO YBAN PEREZ SANCHEZ	E-7561582	Suspensión de la prestación durante un mes	13.10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
VALENTINA BLAGOEVA BORISOA	E-6357570	Suspensión de la prestación durante un mes	09.12.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
LINA MARCELA OSPINA VASQUEZ	E-8329023	Suspensión de la prestación durante un mes	08.06.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RONALD PETER KOWALSKI	E-9089597	Suspensión de la prestación durante un mes	29.09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 12 de marzo de 2010.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

917

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de ma-

Empresa	Nº Expte.	Infracción
JOSÉ MIGUEL ÁVILA ORRITE	1422010000002983	Art. 21.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 17 de enero de 2010.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 944

---

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

nifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.





TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 420008588228	0611	TORRE MEDEL PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00009983		MN ALCUBILLA DE AVELLANEDA 0	42351	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	42 01 351 10 000136157		42 01
10 42101054284	1211	MILLAS CASALS PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00006145		CL RODRIGO YUSTO 17 2	42300	BURGO DE OSMA (EL)	42 01 351 10 000136460		42 01
07 360049589248	0521	PAZOS MARTINEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00173543		CL POZO ALBAR 8 BJ	42004	SORIA	42 01 351 10 000166570		42 01
10 42101071563	0111	AZAÑERO LEZMA JOSE ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00186172		PP SANTABARBARA 5 2 C	42005	SORIA	42 01 351 10 000184253		42 01
07 420008677245	0521	MARTINEZ MIGUEL LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
42 01 09 00046938		CL TERUEL 7 0	42004	SORIA	42 01 366 10 000148281		42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS	42 01 381 10 000142221		42 01
10 42101071563	0111	AZAÑERO LEZMA JOSE ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 09 00186172		PP SANTABARBARA 5 2 C	42005	SORIA	42 01 381 10 000183849		42 01
10 42002103351	0111	BINGO LARA, S.A.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 07 00004477		AV DE VALLADOLID 8	42001	SORIA	42 01 855 10 000002074		42 01
10 42101049032	0111	ZAPATA CAMPERO VICTOR			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00007060		CL JUAN ANTONIO SIMON 20 4 C	42003	SORIA	42 01 855 10 000005714		42 01
10 42101167452	0111	LEMHAOUEL --- ABDELMAJID			COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 42 09 00007969		AV VALLADOLID 88 2 IZD	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 898 10 000138480		42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 15 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 915

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Luis Domingo Fernández Esteban

Domicilio: C/ Las Pedrizas Nº 4 - 1º C, 42001 Soria.

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 2 y 6 de febrero; 1 y 3 de marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Luis Domingo Fernández Esteban con número de afiliación 421002807225 y D.N.I. 016809237D, con fecha 31/01/2010.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de enero de 2010.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992),

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 918

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Miguel Rivero Mancilla

Domicilio: C/ Enrique Pascual Oliva Nº 5 - 1º A, 42004 Soria

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 22 y 24 de febrero; 2 y 8 de marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Miguel Rivero Mancilla con número de afiliación 421002116000 y D.N.I. 072897934D, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 919

RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nombre y apellidos: Robert Milton Andia Delgadillo

Domicilio: Avda. Valladolid Nº 27 - 3º Drcha. 42001, Soria

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 25 de enero; 11 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Robert Milton Andia Delgadillo con número de afiliación 421002374664 y N.I.E. 0X4725013P, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 920

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.**

Nombre y apellidos: Nicolai Rosu

Domicilio: C/ Gabriela Mistral Nº 8 - 10º A. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 25 de Enero; 24 de Febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Nicolai Rosu con número de afiliación 281136558131 y N.I.E. 0X4167992R, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 921

— — —

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.**

Nombre y Apellidos: Antonio Gonzalo Ruiz Vega

Domicilio: C/ Real. 42162, La Rubia (Soria)

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 y 22 de enero; 10 y 11 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Antonio Gonzalo Ruiz Vega con número de afiliación 420010879751 y D.N.I. 016786963E, con fecha 31/12/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 922

— — —

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.**

Nombre y Apellidos: Ivan Demirev Georgiev

Domicilio: Avda. Juan Carlos I Nº 22 -3º D. 42300, Burgo de Osma (Soria)

Régimen: RETA.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 9 y 10 de Diciembre de 2009; 22 y 25 de Enero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Ivan Demirev Georgiev, con número de afiliación 421003865030 y D.N.I. OY0718782T, con fecha 01/12/2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 833,40

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de diciembre de 2009.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos

Fecha de Efectos del Alta: 01 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Actividad Económica: 4121 Construcción de edificios residenciales.

Revalorización Automática de la Base de Cotización: No elegida.

Entidad AT: 011: MAZ.

- Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Soria, marzo de 2010.– El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 923

— — —

**BAJA OFICIO - RETA**

Deudor: Daniel Patru

Domicilio: Avda. de Navarra nº 14. 50010, Zaragoza.

C.C.C./N.I.A./N.A.F: 501039417923

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 26 y 27 de enero; 18 y 19 de febrero de 2010.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

## HECHOS

I.- D. Daniel Patru se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de marzo de 2008 por la actividad económica de "Otros Trabajos de Construcción".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 29 de diciembre de 2009 es deudor a la misma por importe de 897,06 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00152325.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, con fecha 14 de diciembre de 2009 comunica el desconocimiento de la actividad ejercida, por lo que si no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., procede su Baja en dicho régimen.

IV.- En fecha 29 de Diciembre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º; para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Patru.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

## RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Daniel Patru, con fecha real 29-12-2009 y fecha de efectos 31-12-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.- El Director de la Administración,  
Jaime E. Garilleti Galán. 924

- - -

## RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Ruzhdi Ahmed Kadan

Domicilio: Carretera de Logroño nº 37 - 2º B. 42004, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F: 421003595955

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 29 de diciembre de 2009; 4 y 8 de febrero de 2010.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

## HECHOS

I.- D. Ruzhdi Ahmed Kadan se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de octubre de 2008 por la actividad económica de "Construcción de edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 16 de diciembre de 2009 es deudor a la misma por importe de 1.878,12 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00117565.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 24 de noviembre de 2009, de la que se deduce que D. Ruzhdi Ahmed Kadan, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 16 de Diciembre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la ac-



tividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente”.

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Kadan.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Ruzhdi Ahmed Kadan, con fecha real 16-12-2009 y fecha de efectos 31-12-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.- El Director Acctal. de la Administración, Luis Ángel García Díez. 925

— — —

*RESOLUCIÓN anulación de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.*

Nombre y apellidos: Hamara Hademou Diallo

Domicilio: C/ Caro Nº 5 - 3º E. 42001, Soria

Nº Afiliación: 421003038611

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 3 y 8 de Marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. Hamara Hademou Diallo con número de afiliación 421003038611, con fecha 18/12/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 926

— — —

*RESOLUCIÓN baja en el Censo Agrario Como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.*

Nombre y apellidos: Samir Fdouli

Domicilio: C/ Convento Nº 3 - 1º Izda. 42330, San Esteban de Gormaz (Soria).

Nº Afiliación: 301043369185

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 26 y 27 de enero; 10 de febrero de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Samir Fdouli con número de afiliación 301043369185, con fecha 30/04/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de abril de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 927

— — —

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-.*

Nombre y apellidos: Ioan Urs

Domicilio: C/ La Plaza Nº 18. 42164, Tera (Soria)

Nº Afiliación: 021017130547

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 4 de Febrero y 3 de Marzo de 2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Ioan Urs con número de afiliación 021017130547, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 06/12/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 928

— — —

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre y apellidos: Rosmery Heredia Pizarro

NAF/CCC: 021010670751

Rég: 0611

Domicilio: C/ Las Balsas, 4-2º Pta. D

Localidad: Soria

Resolución: Inscripción en el censo de fecha 24/10/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurridos el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Almansa, 10 de marzo de 2010.- La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido. 967

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**CONSORCIO DIPUTACIÓN-  
AYUNTAMIENTO DE SORIA  
PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO  
DE TRATAMIENTO Y RECICLADO  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
EN LA PROVINCIA**

*APROBACIÓN definitiva del Presupuesto General de 2010 y plantilla de personal.*

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2010 del Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia en sesión celebrada por el Consejo del Consorcio con fecha 18 de febrero de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I .....	45.000,00
Capítulo II .....	34.000,00
Capítulo VI .....	60.000,00
TOTAL .....	139.000,00

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo IV .....	79.000,00
Capítulo VII .....	60.000,00
TOTAL .....	139.000,00

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- Personal laboral. Grupo II, Ingeniero Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Presidente en funciones del Consorcio, Antonio Pardo Capilla. 932

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SORIA**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Herederos de Braulio Espinar García. NIF 9653382Y. Gómara. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público.. Expte. 05/1722.

- Emilio Borja Hernández. NIF 72875683E y María Yolanda Barrul Dual. NIF 16806263W. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público. Exptes: 05/31, 10/244, 05/28 y 10/356.

- Carmelo Nafría Cascante. NIF 16800288F. Notificación acuerdo de enajenación vivienda por concurso público. Expte: 05/558.

Soria, 26 de marzo de 2010.- El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1019

- - -

## RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD

### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia sobre acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles.*

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo

Expediente: 04/814 0003367 Concejo Benavente Valentín.

Acto Administrativo: Acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 962a

- - -

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente número 04/814 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Valentín Concejo Benavente con N.I.F. 00033657P, visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería

#### ACUERDA:

La autorización de la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 2010 a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 a 112 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

#### RELACION DE BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

En esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio núm. 04/814, contra el deudor a la Hacienda Pública D. Valentín Concejo Benavente, con C.I.F. núm. 00033657, por los conceptos de I.B.I. Urbana 2004 a 2006, municipio del Burgo de Osma. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria sin

que hayan sido satisfechos los débitos reclamados, notificados de acuerdo a los artículos 70 y 71 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en la cuantía suficiente para cubrir la totalidad de la deuda, que asciende en la actualidad a 1.434,67 € correspondientes a 695,56 € de principal, 139,11 € de recargo de apremio y 600,00 € de costas del procedimiento e intereses de demora calculados.

Habiendo tenido conocimiento de que el mismo figura como titular de bienes inmuebles, y siguiendo el orden establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003 General Tributaria,

DECLARO EMBARGADOS los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales del deudor, según lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 939/2005, Reglamento General de Recaudación, sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

URBANA: Solar sito en diseminado de La Rasa nº 4 del municipio del Burgo de Osma

Referencia catastral: 1788207VL9918N0001RW

Superficie: 898 m².

Linderos:

- Frente: Carretera del Burgo de Osma

- Fondo: Finca polígono 13, parcela 5191 del Ayuntamiento del Burgo de Osma

- Izquierda: Fincas Diseminado de La Rasa 2T de Fincas e Inversiones Ebro SA, 4 A de María Pilar Hernando Macarrón y 4B de Manuel Dueñas Ruiz.

- Derecha: Callejón y fincas Diseminado de La Rasa s/n de Domingo Ruiz Ortega y Antonio Manzanares Ruiz.

Dicha finca se haya inscrita a favor del titular (100% de la propiedad) en la Oficina Virtual del Catastro.

TIPO DE SUBASTA: 9.878,00 €

Se advierte a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Los bienes descritos se subastarán en el orden en que figuran, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de la deuda perseguida.

No existe posibilidad de participar en la subasta por vía telemática.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el mismo día de la subasta en esta Unidad de Recaudación sita en la Excma. Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, bien en metálico o cheque conformado a favor de la Excma. Diputación de Soria, que será al

menos el 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se desee licitar. Los depósitos serán devueltos a los no adjudicatarios una vez finalizada la subasta y se retendrán los de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda y la Mesa de Subasta podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, no existiendo la posibilidad de obtener autorización para efectuar el pago del remate el mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. Si coinciden en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia a la registrada en primer lugar.

En el caso de que hayan quedado bienes sin adjudicar en la primera licitación y no se hubiese cubierto aún la totalidad de la deuda, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del anterior. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan sus depósitos o habiliten los efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100,00 € al alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En este caso cuando la participación en la subasta se lleve a cabo en virtud de la colaboración social a la que se refiere el artículo 100.5 del citado reglamento, el licitador en el momento de su acreditación podrá manifestar que en el caso de ser el adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el do-

cumento público de venta pueda otorgarse directamente a favor del cesionario. A este fin, se insta al rematante a que en el plazo de 15 días naturales deberá comunicar a esta Recaudación la identidad del cesionario a cuyo nombre se otorgará el documento público de venta, quedando advertido que esta circunstancia no altera el plazo de pago previsto en el artículo 104.6.b) del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Los bienes embargados podrán liberarse, suspendiendo la realización de la subasta de los mismos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de dichos bienes mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido adjudicados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se iniciarán los trámites para la adjudicación de los mismos al Ente Público acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del citado Reglamento. No obstante, antes de que se acuerde dicha adjudicación, el bien o derecho se adjudicará a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada.

En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

#### ADVERTENCIAS

Cuando no haya sido posible la notificación personal al obligado tributario por haberse ausentado o estar en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Asimismo también se tendrán por notificados los interesados en el expediente con la citada publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria y 73 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de retracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 962b

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2010, convoca subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades Ambientales, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes, convoca la oferta pública de subvenciones para el presente año, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a facilitar la labor de los grupos y colectivos sociales que quieran incidir en la mejora del medio ambiente en general con proyectos en desarrollo a lo largo del 2010.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida 533 48901, es de 6.000 €.

##### SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mediante estas subvenciones se podrán sufragar actividades, iniciativas y proyectos relacionados con los siguientes ámbitos temáticos:

- I. Espacios naturales y zonas verdes.
  - Iniciativas de conservación de fauna y flora local.
  - Realización y divulgación de estudios locales en materia de medio ambiente (fauna, flora, paisaje, etc.).
  - Actividades de formación.
- II Agua.
  - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
  - Actividades de formación.
- III. Ruido y atmósfera.
  - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
  - Actividades de formación.
- IV. Movilidad sostenible.
  - Iniciativas de mejora de la movilidad urbana y fomento de medios de transporte limpio.
  - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
  - Actividades de formación.
- V. Energías renovables y eficiencia energética.
  - Adquisición de dispositivos de ahorro y mejora de eficiencia energética.
  - Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.

- Actividades de formación.

#### VI. Otros.

- Actividades de protección y defensa de los animales, incluyendo campañas de información y sensibilización.

- Cualesquier actividad relacionada con el ámbito medioambiental.

- Micología, que se desarrollará con las jornadas micológicas realizadas con la Concejalía de Empleo, Industria y Comercio.

Los conceptos para los que pueden solicitarse las ayudas son los que se indican a continuación:

#### a) Actividades.

- Honorario de monitores, investigadores y docentes.

- Dietas y gastos de desplazamiento de docentes, investigadores y monitores.

- Publicidad, captación de participantes y difusión.

- Gastos de transporte del grupo para la realización de las actividades, incluyendo viajes de prácticas o visitas formativas.

- Gastos generales de organización y gestión de la actividad.

#### b) Equipamiento.

- Material fungible, material didáctico, documentación.

#### c) Alquileres.

- Alquiler de equipos didácticos: aulas, proyectores, etc.

- Alquiler de maquinaria.

No podrán ser objeto de estas subvenciones los gastos materiales de construcción, reforma o equipamiento u otros cualesquiera que constituyan inversiones de carácter permanente.

#### TERCERA.- DESTINATARIOS/AS:

Podrán acogerse a esta convocatoria todos los colectivos, entidades y asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Soria relacionadas con el medio ambiente. Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria.

#### CUARTA.- REQUISITOS

Los programas y actuaciones deberán desarrollarse en el ámbito del Término Municipal de Soria.

#### QUINTA.- EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los colectivos o entidades en quienes concurran algunas de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenados mediante Sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

- Los requisitos previstos en este apartado deberán ser cumplidos por todos los miembros de los colectivos o asociaciones que presenten subvención conjunta.

- Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o Entidad colaboradora aquellas Asociaciones a las que se hubiera suspendido el procedimiento de inscripción, por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación por lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme, en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el Registro.

Se excluyen igualmente las siguientes actividades o proyectos:

- Los proyectos subvencionados por otras Áreas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

- Los intereses y tributos (incluidos los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o los impuestos sobre la renta).

- Los gastos destinados al funcionamiento interno de las asociaciones.

- Los proyectos con ánimo de lucro, viajes recreativos y todos aquellos proyectos que no respondan a los objetivos.

- Las actividades que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, religión, ideología, condición social o personal expresados en esta convocatoria.

- Quienes sean deudores de la Hacienda Municipal o que, habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado memoria del proyecto y justificación económica debidamente acreditada.

#### **SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexos I y II, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes documentos anejos a la solicitud:

1. Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención.

2. Memoria de actividades del año anterior, en su caso.

3. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Excmo. Ayuntamiento de Soria

Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes.

Plaza Mayor 9. 42071 Soria

Teléfono 975/234136 Fax 975/234137

Correo electrónico medioambiente@ayto-soria.org

#### **OCTAVA.- PLAZO**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### **NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA**

El importe total de todas las cantidades subvencionadas ascenderá a la cantidad de seis mil euros (6.000 €). Asimismo, la cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €) para cada proyecto y no podrá cubrir más del 80% de la cuantía total del presupuesto de la iniciativa o proyecto presentado, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante, procediéndose a reducir la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

#### **DÉCIMA.- RESOLUCIÓN**

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración.

#### **UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes valorará las propuestas presentadas con arreglo a los siguientes criterios:

1. Criterios de valoración de la propuesta/proyecto/programa: 75 puntos.

1.1. Valoración técnica: hasta 50 puntos

- Coincidencia con las políticas, objetivos y criterios municipales.

- Número de participantes.

- Impacto previsto.

- Carácter innovador

- Ámbito geográfico.

- Duración del programa.

- Colectivo al que va dirigido.

- Continuidad con iniciativas anteriores.

- Colaboración con otros entes.

1.2. Calidad en el diseño: hasta 25 puntos

- Definición de objetivos e indicadores de cumplimiento.

- Capacidad de comunicación.

- Utilización de nuevas tecnologías.

2. Criterios de valoración de la persona o entidad solicitante: 25 puntos.

- Experiencia y capacidad contrastada de los organizadores.

- Estructura participativa.

#### **DUODÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

Se podrá anticipar el 50% de la subvención concedida previa solicitud por escrito de la Asociación beneficiaria, abonando el resto previa justificación pormenorizada del gasto una vez realizada la actividad objeto de ayuda.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

1. Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite haber finalizado las actividades antes del 1 de diciembre de 2010.

2. Memoria de la actividad subvencionada.

3. Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.

4. Relación detallada de los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad.

5. Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.

6. Elementos de prueba en los que se ponga de manifiesto el cumplimiento por parte de la asociación subvencionada de la obligación de hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria al que hace referencia la base undécima.

7. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 15 de diciembre de 2010.

#### **DECIMOTERCERA.- REINTEGRO DE AYUDAS**

Transcurridos los plazos referidos sin haber presentado los documentos justificativos requeridos podrá exigirse el reintegro del anticipo junto con el interés de demora desde el momento de la percepción.

El incumplimiento por parte de los perceptores, de los plazos referidos para la presentación de documentos justificativos, podrá suponer la inhabilitación para la percepción de cualquier de las ayudas o subvenciones que conceda el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Aquellas asociaciones que no presenten ningún documento justificativo en el plazo establecido, en las presentes Bases, no podrán solicitar subvención en la próxima convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada, en el caso de no realizarse la actividad concreta para la que se concedió la subvención, así como en el caso de no justificar la totalidad de la cantidad subvencionada.

#### **DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES**

La asociación subvencionada se obliga a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con el programa objeto de la subvención.

Asimismo, la asociación subvencionada deberá realizar invitación expresa a la Comisión de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes a la celebración de las actividades subvencionadas.

La asociación subvencionada se compromete a facilitar la inspección de la actividad objeto de subvención, reserván-

dose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación, reposición de la cantidad subvencionada, si se comprobare la desviación de la subvención a finalidad completamente ajena a la acordada.

#### **DECIMOQUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases del mismo.

- El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la citada convocatoria.

#### **ANEXO I**

##### **SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

1.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

D ..... con D.N.I. ....  
con domicilio en ..... Tlfno. .... en  
su calidad de ..... Entidad/ Asociación  
..... N° de Registro de la Asociación  
..... domiciliada en ..... población  
..... banco .....  
N° de cuenta .....-.....-..... C.I.F.  
.....

2.- OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

3.- ÁMBITO TEMÁTICO

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....  
.....  
.....

D/Dª ..... en calidad de  
..... de la Asociación .....  
en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a ..... de ..... de 2010

Sello y firma

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

#### **ANEXO II**

##### **SOLICITUD PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

##### **MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Programa nº (orden de prioridad) .....

1. Denominación del Programa .....
2. Responsable del Programa ..... Tel. ....
3. Destinatarios/as Sector: ..... Número .....
4. Ámbito donde se desarrolla .....
5. Fundamentación del Programa:  
.....  
.....

6. Objetivos Generales del Programa:

7. Descripción y desarrollo de actividades:

8. Recursos humanos y materiales a utilizar:

9. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación...):

10. Coordinación y colaboración con otras entidades

SI ( ) Especificar .....

NO ( )

11. Duración y calendario de realización:

12. Presupuesto:

Coste total: .....

A) Ingresos:

B) Gastos:

13. Memoria valorada del proyecto:

En Soria a ..... de ..... de 2010

Fdo: .....

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Soria, 18 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 963

**CONTRATACIÓN**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y

trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras de construcción de un Centro de Día para personas mayores con unidad de atención social y unidad de estancias diurnas en la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/2010SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de obras de construcción de un Centro de Día para personas mayores con unidad de atención social y unidad de estancias diurnas en la ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución: 18 meses a contar a partir del acta de comprobación de replanteo, la cual habrá de firmarse en el plazo de un mes a contar a partir de la firma del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 2.518.790,74 € IVA incluido.

El precio se abonará con cargo a la financiación comprometida por la Junta de Castilla y León en el porcentaje del 70% según documento enviado a esta administración por vía telemática en fecha 11-3-2010 y en el porcentaje del 30% a cargo de fondos municipales.

5. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80/975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación:

- Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: E.

c) No se exige garantía provisional.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.



9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto y se anunciará en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 18 de marzo de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 969

— — —

## INTERVENCIÓN

### EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de marzo de 2010, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 6. Derechos y tasas por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización.

- Ordenanza Fiscal Nº 30. Prestación Patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales.

- Ordenanza Fiscal Nº 35. Precio Público por la prestación del servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

Se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, enten-

diéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 12 de marzo de 2010.– El Concejal delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 933

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 18 de marzo de 2010 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas:

- Mounir Kheir

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 18 de marzo de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 945

## LANGA DE DUERO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Langa de Duero, 16 de marzo de 2010.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 946

## ALMAZÁN

Anuncio del Ayuntamiento de Almazán, por el que se convoca procedimiento abierto, y tramitación urgente para la licitación de la obra "Reforma y acondicionamiento de las instalaciones deportivas y sus accesos en La Arboleda", financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán.

3.- Teléfono: 975300461.

4.- Fax: 975310061.

5.- Dirección Internet: www.almazan.es.

6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera con sábado o domingo pasará al día siguiente hábil.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento de las instalaciones deportivas y sus accesos en La Arboleda.

c) Plazo de entrega: Siete meses.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 393.942,56 €. I.V.A.: 63.030,81 €. Importe total: 456.973,37 €.

5.- *Requisitos específicos del contratista:* Indicados en el pliego.

6.- *Presentación de ofertas y apertura:*

a) Fecha de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas, excepto si el último día coincidiera con sábado o festivo que pasaría al primer día siguiente hábil.

Apertura: A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación. Si hubiera ofertas presentadas por correo (base 12ª) será al décimo día.

b) Lugar de presentación. Registro General del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Apertura: Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

7.- *Gastos de publicidad:* Con cargo al adjudicatario.

Almazán, 17 de marzo de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 947

## RENIEBLAS

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a este Ayuntamiento, ya que intentada la notificación por dos veces, en el último domicilio conocido, el interesado no se ha hecho cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado más abajo relacionado para que comparezca en este Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que se indica. En caso de incompa-

recencia en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Persona a quien se dirige la notificación:

D. José Ramón Palop Hidalgo. C/ Severo Ochoa, 9 portal 4, Bajo C. Las Rozas (Madrid).

Trámite a notificar: notificación provisional adjudicación aprovechamiento de caza y derecho de tanteo ejercitado por D. José Luis Torío Conde, (art. 27 de la Ley de Caza de Castilla y León).

Renieblas, 18 de marzo de 2010.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 948

## BUBEROS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes 1ª fase C/ Real, Calleja, Plaza y otras ", Obra nº 16 del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Soria (2008-2009-2010), redactado por Suma Arquitectura e Ingeniería, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 949

## TEJADO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	99.000
Impuestos indirectos .....	5.800
Tasas y otros ingresos.....	28.000

Transferencias corrientes .....	34.000
Ingresos patrimoniales.....	39.500
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	108.300
TOTAL INGRESOS.....	314.600

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	38.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	106.500
Gastos financieros .....	1.000
Transferencias corrientes .....	10.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	159.100
TOTAL GASTOS.....	314.600

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tejado, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 950

## VINUESA

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente*

HACE SABER: Que por Don Alvaro Medrano Ramos, se ha solicitado licencia ambiental para Explotación ganadera de 490 cabezas de ganado ovino de carne, en régimen semi-extensivo, con emplazamiento en parcelas rústicas sitas en Parcelas N°s: 338, 339 y 340 del Polígono 3, paraje "Tejera Vieja", en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 20 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 952

## VILLASAYAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Villasayas, 20 de marzo de 2010.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 955

## SAN PEDRO MANRIQUE

## CARTEL FIESTAS DE SAN JUAN 2010

## BASES

1.- El objetivo de este concurso será la elección de un cartel original que anuncie las fiestas de San Juan 2010.

2.- Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que estas sean originales e inéditas. Se rechazaran las obras ya presentadas en otros concursos.

3.- El motivo del cartel será libre, también su estilo y técnica, si bien el resultado será adecuado para anunciar las fiestas de San Juan.

4.- El tamaño del cartel será de 50 x 70 cms., en posición vertical. Deberá ir montado sobre panel o fondo rígido.

5.- El cartel deberá incluir la siguiente inscripción: San Juan 2010, del 23 al 29 de junio, San Pedro Manrique, así como dos pequeñas leyendas en las que se diga:

- "Fiestas declaradas de interés turístico".

- "Fiestas declaradas bien de interés cultural".

6.- Las obras no podrán presentarse firmadas. En documento unido al dorso, en un sobre cerrado, se hará constar el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfonos.

7.- Se establece un único premio de 500 € y diploma.

8.- Con las obras presentadas se celebrará una exposición. Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la misma, a partir de ese momento se establece un plazo de un mes para proceder a su retirada. El hecho de no retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de sus autores y el Ayuntamiento dispondrá de ellas de la forma que estime conveniente.

9.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión.

10.- El plazo de presentación de carteles finaliza el 27 de abril a las 14,00 horas. La entrega se efectuará en el Ayunta-

miento. Cualquier consulta o aclaración se podrá formular en el teléfono 975381001 ext-2.

11.- El jurado, integrado por los tres concejales que conforman la Comisión de Cultura de la Corporación Municipal y un miembro de cada una de las Asociaciones de la localidad, otorgará el premio, que podrá declararse desierto.

12.- El fallo del jurado se dará a conocer el día 3 de mayo, tras el sorteo de Móndidas.

13.- La decisión del jurado será inapelable.

14.- La participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases.

San, Pedro Manrique, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 936

## FUENTECANTOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente en la sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 12 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Fuentecantos, 17 de marzo de 2010.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 934

## CUBO DE LA SOLANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cubo de la Solana, 17 de marzo de 2010.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 935

## REZNOS

Remitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al período Segundo Semestre de 2009, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Reznos, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 940

## LICERAS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación, Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios y ocupación de cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Liceras, 3 de marzo de 2010.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 937

## ARCOS DE JALÓN

### PRESUPUESTO GENERAL 2009

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2009 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2010, publicado en el

**Boletín Oficial de la Provincia** núm. 23 del día 26 de febrero de 2010 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### ANEXO I

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	406.712
Impuestos indirectos.....	46.500
Tasas y otros ingresos.....	395.300
Transferencias corrientes.....	622.723
Ingresos patrimoniales.....	10.100

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales.....	4.000
Transferencias de capital.....	880.140
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.365.475</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	542.200
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	605.450
Gastos financieros.....	28.400
Transferencias corrientes.....	23.100

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	1.104.225
Transferencias de capital.....	8.600
Pasivos financieros.....	53.500
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.365.475</b>

#### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y PLANTILLAS PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

##### 1. HABILITACIÓN ESTATAL:

01. Secretaría-Intervención, 1

##### 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL:

01. Técnico municipal, 1

02. Auxiliar administrativo, 1

#### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

##### 1. SERVICIOS MÚLTIPLES

01. Encargado, 1

02. Alguacil, 1

03. Operario, 1

04. Peones, 12

05. Limpiadora, 3

##### 2. BIBLIOTECA

01. Auxiliar, 1

##### 3. EDUCACIÓN

01. Directora guardería, 1

02. Técnicos guardería, 2

03. Personal de servicios guardería, 1

04. Educación adultos, 2

05. Monitor telecentro, 1

#### 4. DEPORTES

01. Monitor, 1

02. Socorristas, 2

#### 5. PROMOCIÓN EMPLEO Y DESARROLLO

01. Agente de empleo y desarrollo local, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Arcos de Jalón, 17 marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 942

## CIADUEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciadueña, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 970

## FUENTESTRÚN

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Fuentestrún, 16 de marzo de 2010.- El Alcalde, Óscar García Virto. 971

## POZALMURO

*ANUNCIO de Citación para ser notificados por comparecencia.*

No siendo posible, por causas no imputables a la Administración, realizar notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la re-

lación adjunta, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la secretaría del Ayuntamiento de Pozalmuro. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>Obligado Tributario o representante</u>	<u>Procedimiento que motiva la citación</u>
Desconocidos	Demolición Ruina c/ La Loma, nº 24
Desconocidos	Demolición Ruina c/ La Loma, nº 30

Pozalmuro, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 972

### ABIÓN

Aprobado el padrón provisional de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de la E.L.M. de AbiÓN, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

AbiÓN, 11 de marzo de 2010.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque. 973

### ARANCÓN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2009, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles

#### ANUNCIO Nº 11/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

<u>Obligado tributario o su representante</u>	<u>Procedimiento que motiva la citación</u>	<u>Órgano que la tramita</u>
9274957-T Tejero Meco María Henar C/ Dos, Nº 19, 47.320 Tudela de Duero. Valladolid	42-IND7-TPA-LTP-09-000186 Lio. Transmisiones Patrimon.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria

Soria, 22 de marzo de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 931

*ANUNCIO Nº 10/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde

#### ANUNCIO Nº 10/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

<u>Obligado tributario o su representante</u>	<u>Procedimiento que motiva la citación</u>	<u>Órgano que la tramita</u>
B-82985953 MADISLAMAHER SL CL CASTELLO, Nº 110, Piso 2 B. 28.006 MADRID	42-IAMZ-TPA-LAJ-09-000122 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
B-85199008 MONTÓN INVERSIONES Y PROMOCIONE CL TORQUEMADA, Nº 16, Piso 1 3. 28.043 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-09-000135 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria

Soria, 11 de marzo de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 17 de marzo de 2010.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 974

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

*ANUNCIO Nº 11/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

de el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

*ANUNCIO N° 9/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados des-

de el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 9/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA  
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
21377822-N ESCRIBANO SERRANO MIGUEL ÁNGEL AV AGUILERA, N° 45, Piso 3 B. 03.007 ALICANTE	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria

Soria, 5 de marzo de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

783

*ANUNCIO N° 8/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por

comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece e artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 8/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA  
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
7951595-N FRANCISCO HERNÁNDEZ ROSENDO C/ SAN MARTÍN DE FINOJOSA, N° 8, Piso BJ A. 42.003 SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-09-000495 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
B-64491756 ELSNER GLOBAL, SL C/ROSELLON, N° 372, Piso 02 04. 38.025 BARCELONA	IND7-09-004264 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
16808024-3 FAJARDO GAYA CARMELO C/REAL, N° 61, Piso 4 D. 42002 SORIA	IND7-09-004311 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
P-54269964 PROMOCIONES REN2007 AV ALMENDROS, N° 8. 3.501 BENIDORM ALICANTE	IND7-09-004313 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
B-60133576 CAÑON RIO LOBOS, S.L. C/COMTE D'URGELL, N° 240, Piso 3. 08.036 BARCELONA	IND7-09-004383 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
72877684-E ALTELARREA CACHO JUSTO MAURICIO C/ÁNGEL TERREL, N° 37, Portal N Piso 3 D. 42.157 COVALEDA. SORIA	IND7-09-004386 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
16785232-Q REOYO GARCÍA CARLOS C/HELIODORO CARPINTERO, N° 9, Portal A. 42,004 SORIA	IND7-09-004405 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria
X-145352-S COCOZZA GIULIO UR UR. ZORONGO C/ MARZO, N° 113. 50.020 ZARAGOZA	IND7-09-004423 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/. Linajes, 1. 42.003 Soria

Soria, 5 de marzo de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

782

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con

domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.527, ubicado en el término municipal de Quintana Redonda (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las

reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 930

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Emilio Llorente López en representación del Club Deportivo “Virgen de Inodejo”, con domicilio en Las Fraguas, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.199, ubicado en Las Fraguas, término municipal de Golmayo (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 17 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 957

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Javier Pascual Santander, con domicilio en Somaén, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.426, ubicado en Somaén, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2025, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 958

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Román Carro Latorre en representación de la Asociación de Vecinos de Zayuelas, con domicilio en Zayuelas (Soria), la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.120, ubicado en Zayuelas, término municipal de Fuentearmegil (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 15 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 959

— · —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Juan José Orden Molina en representación de la Asociación “La Cumbre”, con domicilio en Villa-

verde del Monte (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.403, ubicado en Villaverde del Monte, término municipal de Cidones (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2020, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 960

— · —

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitado por D. Luis Miguel García Las Heras, en Vía Pecuaria, en el paraje “Charcazo”, en el término municipal de Rebollar (Soria), en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 5 años de 100 m<sup>2</sup>. de terreno para almacén temporal de 100 estéreos de leña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 16 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 961

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

#### EDICTO

*Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001011/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel de los Santos García García, hijo de Benito y de Isidora, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 16 de marzo de 2010.–El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 956

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria